

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5709 EDICION DE 20 PAGINAS CATORCE LOS DIAS HABILES	MARTES, 12 DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSÉ DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director:

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	1551 del 31/7/58.	Deniega el pedido de subsidio interpuesto ante la Caja de J. y Pensiones, por el Dr. Juan P. Guñez	2459
" " " "	1552 " "	— Designa al Dr. Alejandro Coro Ramirez, Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerillos	2459
" " " "	1553 " "	— Reconoce la suplencia realizada y designa a la Srta. Dora L'isa Villena mucama del Hospital "Vicente Arrollave" de Pichanal.	2459
" " " "	1554 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Juan P. R. Guñez, médico del Dispensario Barrio Mataderos	2459
" " " "	1555 " "	— Aprueba resolución de Dirección de Vivienda acordando crédito a favor del Sr. Oscar N. Portal	2459
" " " "	1556 " "	— Concede licencia al Dr. Andrés Cornejo del Hospital del Milagro	2459
" " " "	1557 " "	— Reconoce crédito a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio en concepto de liquidación de planillas de reconocimientos de servicios	2460
" " " "	1558 " "	— Deja sin efecto los reconocimientos de servicios prestados por la Srta. Mercedes Corone', del Hospital de Orán y del Dr. Lisandro Lávaque del Consultorio del Barrio Sud	2460
" " " "	1559 " "	— Reconoce numerosas suplencias realizadas por personal del nombrado Ministerio	2460
" " " "	1560 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Dra. Nora L. M. de Colina Médico de la Asistencia Pública	2460
" " " "	1561 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Nelly P. Aguirre, ordenanza de la Asistencia Pública	2460
M. de Gob. Nº	1562 " "	— Designa al Sr. C'estino Chariff Achar en el nombrado Ministerio	2460 al 2461
M. de Econ. Nº	1563 " "	— Suspende en sus funciones al Oficial 1º de Dirección Gral. de Rentas Sr. Serg'o E. Luna	2461
" " " "	1564 " "	— Deja sin efecto el decreto 13960 que solicita la adscripción del personal que presta servicios en el Poder Judicial a la Dirección de Rentas	2461
" " " "	1565 " "	— Deja sin efecto la designación del Sr. Raúl Santiago Saavedra como Expendedor de V. Fiscales en Colonia Sta. Rosa y designa al Sr. Tomás A. Sosa	2461
" " " "	1566 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de una parcela de terreno a favor de la Sra. Elsa A. de Durand y adjudica al Sr. Segundo Rodríguez la misma	2461
" " " "	1567 " "	— Deja establecido las disposiciones del decreto 746, la Orden de Disposición de Fondos Nº 7 queda ampliada en la suma de \$ 7.700.	2461
" " " "	1568 " "	— Autoriza la licencia por enfermedad a la Srta. María E. Monteros, de Dirección Gral. de Rentas	2461
" " " "	1569 " "	— Reconoce crédito a favor de Dirección Gral. de Inmuebles para pago de sueldo del empleado jornalizado Sr. Cstar Aladino Vidra	2461 al 2462
" " " "	1570 " "	— Reconoce crédito a favor de Correos y Telecomunicaciones por servicios de telegramas correspondientes al nombrado Ministerio	2462
" " " "	1571 " "	— Dispone la condonación de intereses punitivos, multas o recargos sobre impuestos atrasados por los contribuyentes a la Dirección Gral. de Rentas	2462
" " " "	1572 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de Dirección de B. y Fomento Agropecuario para pago de facturas presentadas por el Instituto de Seguros	2462
" " " "	1573 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de Dirección Gral. de Rentas para pago de Facturas del Instituto de Seguros	2462
" " " "	1574 " "	— Deja establecido la transferencia de partidas dispuestas por decreto Nº 831 la Orden de Disposición de Fondos Nº 66 queda ampliada en la suma de \$ 3.000.	2463
" " " "	1575 " "	— Autoriza licencia por razones de estudios al señor Miguel M. Castillo, de Dirección Gral. de Rentas	2463

" " " "	1576	"	— Autoriza a Dirección de B. y Fomento Agropecuario a llamar a licitación pública para el alquiler de una casa con destino al funcionamiento de las oficinas de la misma ..	2463
" " " "	1577	"	— Designa al Veterinario Dr. José Corrales, representante del Poder Ejecutivo ante los Gobiernos de Entre Ríos y Corrientes para la compra de hacienda bovina de raza ..	2463
" " " "	1578	"	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca Legislativa para ser aplicada al pago de "Otros Gastos" ..	2463
" " " "	1579	"	— Autoriza al Director de B. y Fomento Agropecuario Ing. Gustavo J. Montenegro Argañaraz a trasladarse a la Capital Federal en misión oficial ..	2463 al 2464
" " " "	1580	"	— Acepta la renuncia presentada por el Profesor Sr. Néstor O. Palacios, de Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas ..	2464
" " " "	1581	"	— Liquidada partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles para hacer efectiva los sueldos al personal técnico ..	2464
" " " "	1582	"	— Desestima la exoneración formulada por el H. Consejo Gral. de A.G.A.S. para el inter-diente de Aguas con asiento en E. Galpón Ing. Agro. Carlos Saravia Toledo ..	2464
" " " "	1583	"	— Acepta la renuncia presentada por el Ing. Luis R. López, de Dirección Gral. de Inmuebles y designa al Ing. Civil don Ernesto Hebert Doyle ..	2464
" " " "	1584	"	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de El Bordo para ser invertida en las obras edificio y mercado municipal ..	2464 al 2465
" " " "	1585	"	— Autoriza a trasladarse a la Capital Federal en calidad de chófer al Sr. Joaquín López dependiente de Dirección de Vialidad de Salta ..	2465
M. de Gob. N°	1586	"	— Restituye a numerosos profesores de la Escuela S. de Ciencias Económicas ..	2465
" " " "	1587	"	— Suspende a numeroso personal de Jefatura de Policía ..	2465
" " " "	1588	"	— Restituye a numeroso personal de Jefatura de Policía ..	2465
" " " "	1589	"	— Designa personal en Jefatura de Policía ..	2465 al 2466
" " " "	1590	"	— Designa a la Sra. Paula Matilde P. de O'lea Aux. Principal en el nombrado Ministerio ..	2466
" " " "	1591 del	1 8 58.	— Designa al Dr. Adolfo R. Trogliero profesor de la E. de Ciencias Económicas de Salta ..	2466
" " " "	1592	"	— Traslada y asciende a la Secretaría Gral. de la Gobernación al Sr. Hipólito G. Ramos ..	2466
" " " "	1593 del	4 8 58.	— Dispone la adscripción al nombrado Ministerio del Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía Sr. Pedro Celestino Apaza ..	2466
" " " "	1594	"	— Transfiere partidas correspondientes a la Escuela P. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" ..	2466
" " " "	1595	"	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo de la misma al Sr. Marcos Dragisich, en carácter de subsidio para sufragar los gastos que demandarán los actos del día 9 del corriente ..	2466
" " " "	1596	"	— Aprueba resolución dictada por la Comisión Protectora de Bibliotecas en la que otorga los beneficios de reconocimiento provisorio a la Biblioteca de Joaquín V. González ..	2466 al 2467
" " " "	1597	"	— Declara feriado en la localidad de Embarcación el día 16 del corriente con motivo de celebrar su Santo Patrono ..	2467
" " " "	1598	"	— Declara vacante el cargo que ocupaba el Sr. Pedro F. Núñez como Secretario Privado del señor Interventor Federal de la Provincia ..	2467
" " " "	1599	"	— Confirma y designa Jueces de Paz Propietario y Suplente de San Carlos a los Sres. José A. Yanello y José Marcelino Rodríguez ..	2467
" " " "	1600	"	— Da por terminadas las funciones de Jueces de Paz Propietario y Suplente de Amblayo Sres. Zenón Villada y Cirvaco Tapia y designa a los Sres. Guillermo Guzmán y Mariano Guaymás ..	2467

EDICTOS DE MINAS:

N° 1969	— Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. N° 64167—A ..	2467
N° 1970	— Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 64168—M. ..	2467 al 2468
N° 1988	— Solicitado por Esperanza Llimós de Liandro — Expte. N° 2678—LL. ..	2468
N° 1963	— Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. N° 100 507 54 ..	2468
N° 1914	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.172—G ..	2468
N° 1913	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.280—G. ..	2468

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1981	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez ..	2468
N° 1977	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán ..	2468
N° 1978	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez ..	2468
N° 1979	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espiritu Salinas ..	2468
N° 1980	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez ..	2468 al 2469

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1983	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 485 ..	2469
N° 1984	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 486 ..	2469
N° 1972	— Administración Gral. de Aguas de Salta ..	2469
N° 1950	— De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 593 ..	2469
N° 1940	— De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 496 ..	2469
N° 1934	— De Dirección General de Fabricaciones Militares N° 523 58 (DCI) — 2° llamado ..	2469

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 1965	— Banco Nación Argentina vs. Reyes Pío ..	2469
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 1985	— María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy ..	2469
N° 1975	— Humberto Cohen ..	2469
N° 1976	— Julio Bisaga ..	2469
N° 1974	— Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen ..	2469
N° 1971	— José Morillo ..	2469
N° 1967	— De Loo San ..	2469 al 2470
N° 1948	— De Juana Pimental de Games o Gamez ..	2470

Nº 1944 — De Emilio Coronel	2470
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2470
Nº 1936 — De María E. va Ríos	2470
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2470
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacon	2470
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas	2470
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2470
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2470
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2470
Nº 1900 — De S mona López de Silva	2470
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2470
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2470
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2470
Nº 1852 — De María Caimen Sotelo de Giménez	2470
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2470
Nº 1849 — De Candelario Sa va	2470
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2470
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2470
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2470
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2470
Nº 1821 — De Ramón Arévolo	2470
Nº 1811 — De Merardo Molins	2470
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2470
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2470
Nº 1808 — De Pedro Amado Diaz	2470
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2470
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga	2471
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco	2471
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracln	2471
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2471
Nº 1747 — De don Julio Peyret	2471
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra	2471
Nº 1741 — De don Maximiliano Agullera	2471
Nº 1738 — De Humberto Zigarán	2471
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2471
Nº 1730 — De Eufemia López	2471
Nº 1720 — De don Fidel Ovando Portal	2471

REMATES JUDICIALES:

Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Longombardo. José	2471
Nº 1976 — Por Francisco Pineda: Juicio Fernández Antonio vs. Correal Simón Albino	2471
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2471
Nº 1964 — Por Julio César Herrera — Juicio: Tejedurias San Martín S. A. C. I. vs. Antonio Gallegos	2471
Nº 1962 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Juan de La Cruz Nogales	2471
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lola Qu'roga de ..	2471
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2471 al 2472
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2472
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2472
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia Gon- zález de Vargas y sus hijos menores Youe y Victor Hugo Vargas	2472
Nº 1932 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Veinovich Savo vs. Natale Ricardo	2472
Nº 1931 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino	2472
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	2472
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Cel'na Grande Ovejero de vs. Colombres Eduarda ..	2472
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2472
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2472
Nº 1839 — Por Andrés I'vento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bayo vs. Gerónimo Alaceto Arjena	2472 al 2473
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2473

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2473
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Soruco	2473
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2473
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Nyl Grendon	2473
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2473
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ay'lon	2473

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1959 — Juicio: José Mendoza vs. Gustavo Marrupe	2473
Nº 1782 — Juicio: Lagtenia M. de Díaz	2473 al 2474

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de agosto	2474
Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Ag. é Ind. para el día 30 de agosto	2474

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2474
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2474

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1551—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expte. Nº 2901/58. (Nº 405/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 74—A de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que no se hace lugar a la devolución de aportes solicitada por el doctor Juan Pablo Guíñez;

Atento a que de las actuaciones producidas se desprende que el peticionante quedó cesante por causas que le son imputables, a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corrientes a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 74 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el Dr. Juan Pablo Guíñez, Mat. Ind. Nº 3.945.958, por no encontrarse el mismo encuadrado en las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley Nº 77/56 reformado por Decreto Ley Nº 581/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1552—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.458/58.

Visto la licencia por gravidez concedida a la Sra. Ana María Vila de Fogo Directora del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, y siendo necesario designar internamente al doctor Alejandrino Coro Ramírez que se encuentra desempeñándose en su reemplazo desde el día 11 de julio en curso, mientras dure la licencia de la titular;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase con carácter interino, Jefe de Sección 4ta. Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, al doctor Alejandrino Coro Ramírez, con anterioridad al día 11 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por gravidez concedida a la titular señora Ana María Vila de Fogo (1º y 2º período).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1553—A.

Salta, Julio 31 de 1958
Expediente Nº 26.704/58.

Visto el informe producido por el Departamento de Interor, mediante el cual comunica el fallecimiento de la Sra. Clea Maldonado que prestaba servicios como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal; y

CONSIDERANDO:
Que por razones de servicios y para el normal funcionamiento del citado nosocomio se hace imprescindible la designación de una reemplazante que cumpla con esas funciones, proponiéndose para ello a la Srta. Dora Lisa Villenas, quien en la actualidad realiza guardias nocturnas en el mencionado establecimiento;
Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese la suplencia efectuada por la señorita Dora Lisa Villena, como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio, inclusive, del corriente año; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de julio del año en curso, Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, a la señorita Dora Lisa Villena, en la vacante existente en el Presupuesto; debiendo imputarse el Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1554—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.349/58.

Visto este expediente por el cual el señor Director de la Asistencia Pública, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, como Médico del Dispensario Barrio Matadero, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de junio ppdo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Juan Pablo Rosa Guíñez, L. E. Nº 3.945.958, en el cargo de Oficial 3º, Médico del Dispensario Barrio Matadero, durante el mes de junio ppdo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1555—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.411/58.

Visto en este expediente la Resolución Nº 323, dictada por la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se acuerda un crédito de \$ 70.000.— m/n. a favor del Sr. Oscar Néstor Portal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al dictámen del Sr. Asesor Letrado de la citada Repartición, se accede a la concesión del importe solicitado como un caso de excepción de acuerdo a lo previsto en el Art. 24, última parte, del Decreto Reglamentario Nº 10.191/57;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda, mediante Resolución Nº 323 y lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 323, emanada de la Dirección de la Vivienda, cuya parte pertinente dice:

Art. 1º.— Acordar a Oscar Néstor Portal, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos M/N.), de la cual se le abonará el 20% (veinte por ciento) en el acto de la escrituración del préstamo, y lo restante de acuerdo a lo establecido por los Arts. 34/36 del Decreto Reglamentario Nro. 10.191/57.

Art. 2º.— El préstamo de referencia constituirá primera hipoteca a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social, debiendo ser reembolsado en el plazo de 40 años con un interés del 4% anual.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1556—A.

Salta, 31 de julio de 1958.

Visto la nota cursada por el Dr. Andrés Cornejo, mediante la cual solicita la concesión de 15 días de licencia, para concurrir a la Jornada de la Sociedad de Dermatología y Sifilografía de la Asociación Médica Argentina, que se realizó en la Capital Federal, como asimismo para dictar clases sobre enfermedades Regionales en la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia, con goce de sueldo, a partir del día 17 del corriente y por el término de 15 días, al doctor Andrés Cornejo, Oficial 4º, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro por los motivos expuestos precedentemente y en virtud de las disposiciones contenidas por el artículo 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1557—A.

Expediente Nº 26.291|57 y 27.755|58
Visto este expediente donde la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de las planillas de reconocimientos de servicios de julio a diciembre y Sueldo Anual Complementario año 1957, por un importe total de \$ 7.539.39 mln., a favor de diverso personal dependiente del mismo; y
CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio cerrado y vencido, le son concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48, corresponde reconocerse el crédito por la suma anteriormente citada a favor de la mencionada Habilitación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20 de éstas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma Siete mil quinientos treinta y nueve pesos con treinta y nueve ctvs. Mln. Nacional (\$ 7.539.39 mln.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de liquidación de las planillas de reconocimientos de servicios de julio a diciembre y Sueldo Anual Complementario, año 1957, la que a su vez lo hará efectivo a sus beneficiarios en oportunidad de su cancelación.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1558—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 26.291|57 y 27.775|58
Visto el informe producido por Contaduría General de la Provincia que obra a fs. 20, de éstas actuaciones, mediante el cual solicita se dejen sin efecto los artículos 2º de los decretos Nros. 540 y 567|58, por los cuales se reconocen los servicios prestados por la señorita Mercedes Coronel y por el Dr. Lisandro Lávaque, cuyas copias corren agregadas a fs. 18 y 3 de los expedientes Nºs. 4328|C|58 y 4349|L|58, respectivamente ambos de la citada Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 540, de fecha 4 de julio del año en curso, relacionado con la imputación dada al reconocimiento de los servicios prestados por la Auxiliar 5º, Pers. de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, Srta. Mercede des Coronel, desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º.— Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 567, de fecha 6 de junio del año en curso, referente a la asignación dada al reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Lisandro Lávaque, en el cargo de Oficial 7º, Médico del Consultorio Barrio Sud, desde el 23 de julio hasta el 30 de noviembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1559—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.224|58.
Visto en este expediente lo solicitado por el Departamento del Interior, en el sentido que se reconozcan las suplencias efectuadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de referencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la señorita Ramona Hortencia López, L. C. Nº 9.472.041, como Aux. 3º, Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el tiempo comprendido desde el 22 de mayo hasta el 30 de junio ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la señora de Peralta que renunciara.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia reemplazada por el señor Vilar Vázquez, L. E. Nº 7.210.485, como Aux. Mayor, Enfermero de Tustuca (Dpto. de Rivadavia durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo hasta el 20 de junio del año en curso.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia reemplazada por el señor Francisco Matos Molina, L. E. Nº 3.941.839, como Aux. Principal, Enfermero de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio del año en curso.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la Srta. María A. Acuña como Aux. 5º, Ayudante Enfermera de la Estación Sanitaria de la Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia reemplazada por el Sr. Ernesto Esteban Ciraldez, como Aux. 3º, del Hospital "San Roque" de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 17 de junio hasta el 18 de julio ppdo.; por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo Srta. Froila Toledo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y de matrimonio.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la Srta. Eva Bucelea, C. I. Nº 109.436, como Aux. 5º, Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 8 de enero hasta el 30 de junio del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la Sra. Emma Berta Quevedo Pérez.

Art. 8º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la Srta. Dora Lisa Villena, C. I. Nº 109.456, como Aux. 5º, Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio del año en curso.

Art. 9º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la Srta. Angela Guzmán, L. C. Nº 1.951.321, como Aux. 5º, Coci-

nera de la Estación Sanitaria de El Carril, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio del año en curso.

Art. 10º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 11º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1560—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 28.450|58.
Visto el Decreto Nº 1251 de fecha 18 de julio del corriente año, por el que se designa al doctor Domingo Costanzo para asistir al Congreso Moterno-Infantil realizado en la ciudad de Santiago del Estero durante los días 18 a 21 de julio en curso; y
CONSIDERANDO:

Que durante la ausencia del doctor Domingo Costanzo en el cargo de Oficial 5º, Médico del Consultorio de Paidología, ha sido necesario designar un reemplazante dada las exigencias del servicio, habiéndose desempeñado en dicho cargo la doctora Nora Lilián Morales de Colina;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la doctora Nora Lilián Morales de Colina, L. C. Nº 8.965.367, en el cargo de Oficial 5º, Médico del Consultorio de Paidología, de la Asistencia Pública, durante los días 18 y 21 de julio del corriente año, en reemplazo del doctor Domingo Costanzo que se encontraba ausente por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1561—A.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 455|58
Visto este expediente relacionado con la suplencia efectuada por la Srta. Nelly Patrocina Aguirre, en reemplazo de la titular Srta. Evangelista C. de Ontiveros que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, ambas empleadas pertenecientes a la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia reemplazada por la Srta. Nelly Patrocina Aguirre, L. C. Nº 3.165.946, como Auxiliar

5º, Ordenanza de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 16 de julio hasta el 5 de agosto del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Evangelista C. de Ontiveros, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1562—G.

Salta, 31 de julio de 1958.

Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente a partir del día 1º de julio del año en curso Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al Sr. Celestino Chariff Achar, C. 1923 M. I. Nº 3.957.449, y mientras dure el ascenso interino de la titular Sra. María Rosa Estrada de Pérez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1563—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Expediente Nº 2113|1958.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva para su aprobación su Resolución Interna Nº 7 de fecha 19 de Junio ppdo., por la que se suspende por tiempo indeterminado al Oficial 1º, Sr. Sergio Eduardo Luna, y se dispone la remisión del Expediente Nº 730|1958 de esa repartición a Contaduría General de la Provincia, a los fines de la instrucción del juicio de responsabilidad correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición informa que dicha resolución ha sido motivada por las constancias acumuladas en las actuaciones respectivas, de las cuales surge la presunción fundada de la existencia de maniobras dolosas en perjuicio del fisco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese en sus funciones con anterioridad al 19 de junio ppdo., sin perjuicio de la exoneración o cesantía, según las conclusiones a que se arribe en el sumario pertinente, al Oficial 1º de Dirección General de Rentas don Sergio Eduardo Luna.

Art. 2º.— Remítanse las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los fines de la instrucción del juicio de responsabilidad que prescriben las disposiciones del Decreto Ley Nº 705 en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1564—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Expediente Nº 2536|1958.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se deje sin efecto la adscripción del personal de esa repartición, que presta servicios en el Poder Judicial, dispuesta por Decreto Nº 13960 de fecha 16 de abril del año en curso, por considerar innecesaria la misma con motivo de la promulgación de la Ley 3170 de condonación de multas e intereses a los contribuyentes en mora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13960 de fecha 16 de abril del año en curso.

Art. 2º.— El presente decreto será refundado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1565—E.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expediente Nº 2517|1958.

Visto las presentes actuaciones por las que Dirección General de Rentas comunica que el Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Colonia Santa Rosa, Sr. Raúl Santiago Saavedra, designado por Decreto Nº 7214 de fecha 3 de abril del año en curso, a pesar del tiempo transcurrido aún no se hizo cargo de sus funciones; y atento a lo solicitado por la misma a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto Nº 7214 de fecha 3 de abril del año en curso, a favor del Sr. Raúl Santiago Saavedra, como Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Colonia Santa Rosa, en mérito a lo expuesto precedentemente debiendo devolverse la fianza presentada en su oportunidad.

Art. 2º.— Designase Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Colonia Santa Rosa, al Sr. Tomás Alvaro Sosa, M. I. Nº 2.524.517, D. M. Nº 39, debiendo presentar fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas, oportunamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1566—E.

Salta, julio 31 de 1958.

Expediente Nº 1290—58.

Visto este expediente en el que el señor Segundo Rodríguez solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela Nº 20, catastro Nº 30.243, ubicada en la manzana 68 b, Sección G, de esta Capital, que fuera anteriormente adjudicada a la señora Elsa Abán de Durand por Decreto Nº 14.243, de fecha 27 de abril de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que la actual adjudicataria, no obstante el tiempo transcurrido, no ha suscripto la boleta de compraventa de la mencionada fracción, no habiendo tampoco efectuado ningún pago a cuenta del precio, ni iniciado construcción alguna en la misma, por lo que corresponde, de conformidad con las disposiciones en vigencia, dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por el Decreto Nº 14.243|55;

Que la Ley Nº 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, por adjudicación directa, cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 20, Catastro Nº 30.243, ubicada en la manzana 68 b, Sección G, de esta Capital, que fuera dispuesta por Decreto Nº 14.243, de fecha 27 de abril de 1955, a favor de la Sra. Elsa Abán de Durand, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Segundo Rodríguez la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 253,95 metros cuadrados, al precio de \$ 3.809.25 m/n. (tres mil ochocientos nueve pesos con veinticinco Ctvs. Moneda Nacional), de conformidad a los disposiciones del Decreto Nº 4681|56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pase las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1567—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Expediente Nº 1860|1958.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se deje establecido que en virtud a la transferencia de partidas dispuesto por decreto Nº 746 de fecha

19 de junio último, la Orden de Disposición de Fondos N° 7 queda ampliada en la suma de \$ 7.700.—

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que en virtud a las disposiciones del decreto N° 746 de fecha 19 de junio del año en curso, la Orden de Disposición de Fondos N° 7 queda ampliada en la suma de \$ 7.700.— (Siete mil setecientos pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1568—E.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente N° 2687/1958.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, que por el término de veinte (20) días a partir del 9 de junio del año en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 15 del Decreto Ley N° 6221/57, a la Auxiliar 1º de Dirección General de Rentas, Srta. María Elisa Monteros.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1569—E.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente N° 2669/1957.

Visto este expediente al que corren a gregadas para su liquidación y pago planillas de sueldo y aguinaldo a favor del empleado jornalizado de Dirección General de Inmuebles, don Oscar Aladino Vides durante el periodo comprendido desde el 17 al 24 de diciembre de 1956;

Por ello, teniendo en cuenta que dicho gasto pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, lo dispuesto por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de Dirección General de Inmuebles, por la suma total de \$ 135.66 (Ciento treinta y cinco pesos con 66/100 Moneda Nacional).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1570—E.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente N° 994/1958.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se le provean los fondos necesarios para la cancelación de facturas impagas correspondientes al Ejercicio 1957; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichos gastos a un ejercicio ya vencido y cerrado, han caído bajo la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de créditos; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito, por la suma de \$ 1.604.90 m/n. (Un mil seiscientos cuatro pesos con noventa centavos Moneda Nacional), a favor de Correos y Telecomunicaciones, Distrito 18 Salta, por servicio de telegramas durante los meses de noviembre y diciembre de 1957, correspondientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Reconócese un crédito, por la suma de \$ 1.763.50 m/n. (Un mil setecientos sesenta y tres pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, por provisión de combustibles y lubricantes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de los créditos reconocidos precedentemente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1571—E.

Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente N° 2335—958.

Visto la Ley N° 3170, promulgada el 27 de junio de 1958, por la que se dispone la condonación de intereses punitorios, multas o recargos sobre impuestos atrasados adeudados por los contribuyentes a la Dirección General de Rentas y siendo necesario la reglamentación de la misma a los efectos de su aplicación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Los contribuyentes y/o responsables que deseen acogerse a la exención de intereses punitorios, multas o recargos por impuestos atrasados que adunaren de conformidad a lo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 3170, deberán solicitarlo por escrito en papel simple sin sellado (inc. 2º art. 248 del C. Fiscal) ante la Dirección General de Rentas, y efectuar el pago dentro del plazo de noventa días a contar desde su promulgación, o sea hasta el 25 de setiembre de 1958.

Art. 2º.— El impuesto inmobiliario establecido por el Título 1º del Libro 2º del Código Fiscal queda excluido de la solicitud previa debiendo ser abonado sin intereses punitorios, multas o recargos en el plazo fijado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.— En los casos en que la Dirección General de Rentas haya acordado plazos para el cumplimiento de las obligaciones impositivas, con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 3170, las liquidaciones practicadas y pendientes aún de ejecución, podrán reajustarse a solicitud del contribuyente, descontándose en forma proporcional el importe de los intereses punitorios, multas o recargos, entre las cuotas ya abonadas, y aquellas sujetas a plazo para el pago.— La falta de cumplimiento por el contribuyente a las obligaciones que se determinan en el nuevo reajuste, produce automáticamente la caducidad del beneficio, y para el efecto de inmediato la deuda, por el saldo del impuesto impago, y la totalidad de los intereses y recargos continuos.

Los contribuyentes que hayan abonado los impuestos antes de la promulgación de la Ley N° 3170, y tramiten la exención de los recargos, multas o intereses punitorios, quedan automáticamente convalidados por dicha ley.

Art. 4º.— Los contribuyentes o responsables que a la fecha de la promulgación de la Ley N° 3170, se encontrasen bajo inspección, o tuvieren sumario pendiente o con resolución dictada, podrán acogerse a los beneficios de la condonación previa solicitud ante la Dirección General de Rentas, siempre que con el impuesto abonaren los gastos y honorarios originados en caso de haberse promovido juicio de apremio, y efectuarse el pago antes del 20 de setiembre de 1958.

Art. 5º.— Si la ejecución por el cobro de impuestos, multas y recargos, se tramitasen en la vía judicial, el interesado deberá presentar la solicitud en el respectivo expediente, a fin de pagar las costas y honorarios ya originados; y si se tratase de una sentencia sujeta a recurso, el contribuyente abonará igualmente los honorarios y costas de la respectiva instancia, a cuyo efecto se entenderá que existe de los recursos que de su parte haya interpuesto.— El interesado gestionará la confección de la planilla y regulación de honorarios, la falta de pago de las costas, honorarios y del impuesto, dentro del plazo vigente de la Ley, producirá la caducidad del beneficio de exención y determinará la prosecución de los procedimientos judiciales paralizados.

Art. 6º.— Toda determinación de intereses, recargos, multas e impuestos, que realice la Dirección General de Rentas, durante la vigencia de la Ley N° 3170, será susceptible de condonación, siempre que el interesado lo solicite y abone el impuesto durante la vigencia de la ley.

Art. 7º.— El acogimiento a los beneficios que concede la Ley de condonación suspenderá los plazos para la prescripción de las obligaciones fiscales.

Art. 8º.— Facúltase a la Dirección General de Rentas para no iniciar sumarios por infracciones a las leyes impositivas acorde a lo dispuesto en el Código Fiscal, hasta el vencimiento de la franquicia acordada por la Ley N° 3170.

Art. 9º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1572—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2274/1958.

Visto este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 4.417.03 m/n. presentada por el Instituto Provincial de Seguro por cobertura del riesgo de accidente del Trabajo del personal obrero, maestranza y de servicio de dicha repartición, con vigencia desde el 1º de enero al 30 de octubre de 1958, que corre a fs. 5 de estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.417.03 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con tres Ctvos. Moneda Nacional), para que haga efectivo al Instituto Provincial de Seguro el importe de la factura por el concepto arriba indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 9.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1573—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2097/58.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 4.170.12 m/n. presentada por el Instituto Provincial de Seguros por cobertura del riesgo de accidentes del Trabajo del personal de servicio de dicha repartición, en vigencia desde el 1º de enero al 30 de octubre de 1958, que corre a fs. 5 de estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.170.12 m/n. (Cuatro mil ciento setenta pesos con doce Ctvos. Moneda Nacional), para que haga efectivo al Instituto Provincial de Seguros el importe de la factura por el concepto arriba indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 4.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1574—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 6413/958.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se deje establecido que en virtud de la transferencia de partidas dispuesta por decreto Nº 831 de fecha 26 de junio ppdo., la Orden de Disposición de Fondos respectiva debe ampliarse en la suma total de \$ 3.000.—;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia de partidas dispuesta por decreto Nº 831 de fecha 26 de junio ppdo., la Orden de Disposición de Fondos Nº 66 queda ampliada en la suma total de \$ 3.000.— (Tres mil pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1575—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2512/1958.

Visto este expediente en el que al Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas don Miguel Marcelino Castillo, solicita licencia por razones de estudio; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por el término de dos (2) días y a partir del 1º de julio del corriente año, con goce de sueldo, de que ha gozado el Auxiliar 5º, de la Dirección General de Rentas, don Miguel Marcelino Castillo, de conformidad al artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— El empleado mencionado precedentemente, deberá presentar al término de la licencia concedida por el artículo anterior, constancia escrita del exámen rendido, expedido por la autoridad educacional correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1576—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2190/958.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se la autorice a llamar a licitación pública para alquilar una casa destinada a las oficinas de la misma, en razón de que la que actualmente ocupa se encuentra en mal estado de conservación y a que no existe en el Presupuesto en vigor partida alguna para su arreglo; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a licitación pública para el alquiler de una casa con destino al funciona-

miento de las oficinas de dicha repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1577—E.
Salta, junio 31 de 1958.

Visto la necesidad de designar un funcionario a los fines de que gestione ante organismos estatales de las provincias de Entre Ríos y Corrientes la posibilidad de adquisición de reproductores de la raza bovina de zona garrapatera, con destino al fomento ganadero de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter "ad honorem" y sin que ello signifique carga alguna a la Provincia, representante de este Poder Ejecutivo ante los Gobiernos de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, al Veterinario doctor José Cortez, a fin de que realice ante los mismos tratativas de compra de hacienda bovina de raza, con destino al fomento ganadero de la región.

Art. 2º.— Autorízase al funcionario mencionado a gestionar en nombre del Gobierno de la Provincia de Salta ante las autoridades correspondientes, la provisión de las jaulas necesarias para el transporte de los reproductores aludidos, desde su estación de origen a Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1578—E.
Salta, 31 de julio de 1958.
Expediente Nº 2679/958.

Visto este expediente por el que la Biblioteca Legislativa solicita se liquide a su favor la suma de \$ 12.892.69, destinada al pago de diversas obligaciones del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto vigente, Anexo A, Inciso III; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Legislativa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.892.69 m/n. (Doce mil ochocientos noventa y dos pesos con 69/100 Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro: "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Biblioteca Legislativa — Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos — Ejercicio Año 1958".

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con

rédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1579—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Visto la necesidad de la concurrencia de esta Provincia a una audiencia concedida por el Excmo. señor Presidente de la Nación con motivo de un petitorio levado por el Congreso Forestal realizado en Santiago del Estero, a fin de ingresar a los poderes públicos nacionales a favor de la defensa de la producción la reactivación de la industria nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas no podrá concurrir personalmente a la misma en representación de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Gustavo Justino Montenegro Argañaraz, trasladarse en automóvil a la Capital Federal, a fin de que asista en representación de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, a la audiencia concedida por el Excmo. señor Presidente de la Nación a los representantes del Congreso Forestal, donde se tratarán los problemas que afectan a las Provincias del Noroeste Argentino.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, procédase a liquidar los gastos de viaje y viáticos correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1580—E.

Salta, julio 31 de 1958.

Expediente Nº 2539/1958.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 17 de julio en curso, la renuncia presentada por el Profesor Néstor Oscar Larios, al cargo de Jefe de Sección de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2º.— Dispónese los siguientes cambios entre el personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas que a continuación se detallan: Sección de Estadística e Investigaciones Económicas, Sr. Francisco Adolfo Cabral; Sección de Estadística e Investigaciones Económicas, Sr. Anastasio Huari;

Auxiliar Mayor a la actual Auxiliar Principal Sra. Josefa Martínez de Vilardel; Auxiliar Principal a la actual Auxiliar 2º

Sra. María Rosa Rodríguez de Farfán Auxiliar 2º, a la actual Auxiliar 5º, Srta. Blanca Leonor Gallac.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º, de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, al señor Juan Carlos Arancibia, quién viene desempeñándose desde el 1º de abril de 1957, por Decreto Nº 7672/57, como reemplazante del Auxiliar 2º don José Antonio Carrizo, quién se encuentra prestando servicio militar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1581—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Expediente Nº 2513/58.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 14.334.01 m/n., a fin de poder hacer efectivo la diferencia de sueldos de los meses de mayo y junio del año en curso, correspondiente al personal técnico, cuya calificación fué aprobada por decreto Nº 13.995/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de Sueldos de los meses de mayo y junio del año en curso, correspondiente al personal técnico de Dirección General de Inmuebles, cuyo importe asciende a \$ 14.334.01 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 14.334.01 m/n. (Catorce mil trescientos treinta y cuatro pesos con 01/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe que para cada uno se consigna en las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1582—E.

Salta, Julio 31 de 1958

Expediente Nº 1755/58.

Visto el sumario instruído por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, al Intendente de Aguas con asiento en El Galpón, Ing. Agr. don Carlos Saravia Toledo, tendiente a establecer las causas por las cuales el referido ingeniero agrónomo "no ha procedido en su oportunidad a reintegrar el vehículo a su cargo, no obstante las reiteradas veces en que fuera solicitado";

CONSIDERANDO:

Que las constancias del presente sumario prueba hechos constitutivos de grave negligencia en el desempeño de su cargo, por parte del Intendente de Aguas

de El Galpón, Ing. Agrónomo Carlos Saravia Toledo;

Que en el presente caso se ha acreditado que el Intendente de Aguas de El Galpón hizo abandono de su cargo y uso discrecionalmente y para su uso particular el vehículo afectado específicamente al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la función que desempeña;

Que no requirió, como correspondía, la pertinente autorización del superior jerárquico, la que debió recabarse y otorgarse por escrito, para decidir fundadamente acerca de la procedencia del pedido que revestiría una situación excepcional;

Que ha desobedecido las reiteradas intimidaciones para la entrega inmediata del vehículo, cuya devolución se realiza tardíamente sin acompañar, hasta el presente, algunos accesorios del mismo;

Que la defensa esgrimida por el afectado es, a este respecto, de todo punto de vista inoperante para justificar la falta cometida;

Que, sin embargo, por no configurar hechos dolosos sino de grave negligencia culposos, los cometidos por el Intendente de Aguas de El Galpón, resulta excesiva la sanción de exoneración pedida por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, para el citado, resultando más equitativa la cesantía o separación del cargo;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Desestímase el pedido de exoneración formulado por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1031, del 30 de mayo del año en curso, para el Intendente de Aguas con asiento en El Galpón, Ingeniero Agrónomo Carlos Saravia Toledo y declárasele cesante, en virtud de las constancias del sumario que se le ha instruído y cuyas actuaciones se aprueban.

Art. 2º.— Por Contaduría de Administración General de Aguas de Salta se formularán los cargos respectivos al Ingeniero Agrónomo Carlos Saravia Toledo a fin de que restituya los sueldos cobrados indebidamente a partir del 15 de abril del año en curso.

Art. 3º.— Igualmente, Administración General de Aguas de Salta, iniciará las acciones correspondientes para obtener por parte del Ingeniero Agrónomo Carlos Saravia Toledo, la restitución del vehículo oficial a su cargo y que aún obra en su poder.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº-1583—E.

Salta, 31 de julio de 1958.

Expediente Nº 2357/58.

Visto la renuncia presentada al cargo de Jefe del Departamento de Avalúos de Dirección General de Inmuebles por el Ing. Luis Roberto López, y atento a la propuesta formulada por la misma repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, a partir de la fecha de su presentación, la renuncia al

cargo de Jefe del Departamento de Avaluaciones de Dirección General de Inmuebles, elevada por el Ing. Luis Roberto López.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Jefe del Departamento de Avaluaciones de Dirección General de Inmuebles al Ingeniero Civil don Ernesto Roberto Doye, L. E. N° 7.223.595.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1584 E.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expediente N° 2151 y 2140/58

—VISTO que la Municipalidad de El Bordo solicita se le acuerde un subsidio de \$ 40.000.— para ser invertido en la terminación de las obras del edificio municipal y del mercado municipal; Atento a que estas obras son de interés y necesidad para dicha población,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Inclúyese en el decreto N° 288, del 21 de Mayo del año en curso un subsidio de \$ 40.000.— (Cuarenta mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de El Bordo y para ser invertido en las obras consignadas precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1585 E.

SALTA, Julio 31 de 1958

—VISTO el decreto N° 1579 dictado en la fecha, por el que se autoriza al señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario a viajar en automóvil a la Capital Federal; y siendo necesario proveerle del personal para su conducción,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a trasladarse a la Capital Federal en calidad de chófer a las ordenes del señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, a don Joaquín López, dependiente de la Dirección de Vialidad de la Provincia.

Art. 2º.— Por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, procédase a liquidar los gastos de viaje y viático correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERA

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1586 G.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expediente N° 8237/58

—VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita la reincorporación de los Profesores de

cse Establecimiento, quienes fueron dejados cesantes por encontrarse comprendidos dentro de las disposiciones del decreto N° 1290/58; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos Profesores fueron designados previo "Concurso de Antecedentes y Títulos" para la atención de las cátedras vacantes, autorizado por decreto N° 12.590, de fecha 28 de Enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Restítuyense a partir del día 23 del mes actual, a los siguientes Profesores que se detalla, dependientes de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, quienes fueron dejados cesantes de sus cargos, por disposiciones contenidas en el decreto N° 1290/58:

Contabilidad Superior Costo

Titular Cont. Púb. Nac. Eduardo Miguel Chambeaud, M. I. N° 3.671.736;

Adjunto: Cont. Púb. Nac. Pedro Faustino Altamarino, M. I. N° 5.117.467;

Economía II Curso

Titular doctor Víctor Abel Arroyo, M. I. N° 7.217.358;

Adjunto Cont. Púb. Nac. Adolfo Dusan Strizic, M. I. N° 7.212.830;

Legislación del Trabajo

Titular doctor Roberto Escudero Gorriti, M. I. N° 3.954.852;

Adjunto doctor Luis Chagra, 7.212.900

Matemática Financiera y Actuarial

Titular Cont. Púb. Nac. Antonio Gea, M. I. N° 7.218.369;

Adjunto Profesor Emilio Canova, M. I. N° 3.168.665;

Estadística Metodológica

Adjunto Profesor Ratael Vicente Moreno, M. I. N° 7.210.842;

Jefe de Trabajos Prácticos

Titular Cont. Púb. Nac. Francisco Villada, M. I. N° 7.228.083.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1587 G.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expte. N°s. 8290/58; 8292/58; 8295/58; 8297/58; 8298/58 y 8299/58

—VISTAS las notas N°s. 2508 del 16/VII/58 2510 del 18/VII/58, 2513 del 18/VII/58, 2515 del 21/VII/58, 2516 del 21/VII/58 y 2517 del 23/VII/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese, a partir del día 1º de Julio del año en curso, preventivamente, al Cabo de Policía Sr. Esteban Guzmán, por reincidencia en infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía, y hasta tanto se dicte Resolución definitiva en el sumario que se le instruye. (Expte. N° 8290/58).

Art. 2º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 24 de Junio del año en curso, al Comisario de 1ª Sr. Feliciano Gregorio Guíñez, al Comisario de 2ª Sr. Juan Duran y al Oficial Ayudante Sr. Domingo José Armandía, todos del personal Superior de Se-

guridad y Defensa de Jefatura de Policía, por encontrarse detenidos a disposición del Sr. Juez en lo Penal de Turno debido a infracción a los artículos 248, 249 y 214 del Código Penal y hasta tanto dicho Magistrado dicte Resolución definitiva. (Expte. N° 8292/58).

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º de Julio del año en curso, al Agente de Policía de la Comisaría Sección Quinta Sr. Bruno Apolinar Coronel, por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía, y hasta se dicte Resolución definitiva en el sumario que se le instruye (Expediente N° 8295/58).

Art. 4º.— Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, y a partir del 1º de Agosto del año en curso, al Agente de la División de Investigaciones dependiente de Jefatura de Policía, Sr. Segundo Esterlín Zelaya, por infracción a lo previsto en el artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 8297/58).

Art. 5º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 1º de Julio del año en curso, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, Sr. Daniel Chilo, afectado a la Sub-Comisaría de "General Mosconi" (Dpto. San Martín), y hasta tanto se dicte Resolución definitiva en el sumario que se le instruye por infracción a los artículos 1160, inciso 12º y 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 8298/58).

Art. 6º.— Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Agente de Policía de la Comisaría Sec. Cuarta, Sr. Emiliano Marcial Cisneros, por infracción al artículo 1162, inc. 8º del Reglamento General de Policía, y a partir del día 1º de Agosto del año en curso (Expte. N° 8299/58).

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1588 G.

SALTA, Julio 31 de 1958

Expediente N° 8255/58

—VISTA, la nota N° 2461, cursada por Jefatura de Policía con fecha 24 del mes de Julio del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Restítuyense en sus respectivos cargos de Agentes de Policía, a partir del día 23 del mes de Julio del año en curso, al siguiente Personal que se detalla, perteneciente a Jefatura de Policía que se encontraban comprendidos dentro de las disposiciones del decreto N° 1290, del 18/7/58:

Santos García,
Víctor César Vilte,
Martín Sabino Ibañez,
Rodolfo Aguirre,
Manuel Espinoza,
Lucio Marcelino Cazón,
Emilio Francisco Zampini,
Dardo Atilio Villafañe,
Adrián Torres,
José Julian Silvestre,
Evaristo Carabajal,

Cresencio Santiago Martínez,
Felipe Alferi,
Justo Gregorio Gutiérrez,
Esteban Nicolás Flores,
Carlos Rene Brahim,
Máximo Rojas,
Divid Segundo Posse,
Feliciano Réynaga,
Anastacio Ramirez,
Carlos Alberto López,
Justino Federico Tacacho,
Antolin Horacio Tolaba,
Luis Gregorio Agüero,
Gabriel Correa,
Mateo Acevedo,
Carlos Fernández,
Feliciano Timoteo Tapia,
Saturnino Rodríguez,
Marcos Sergio Chocobar,
Higinio Pablo Marciano Sandobal,
Jorge Leñanos,
Pedro Francisco Pérez,
Lino Chocobar,
Segundó Esterlín Zelaya,
Brígido Crisóstomo Ferreyra,
Angel Petracchini,
José Chocobar,
Felipe Zalazar,
Cándido Lezcano,
José Gregorio Barboza,
Silvano Fernández,
Félix Chocobar,
Benerado Ballestero,
Corciro Morales Yelma,
Dionisio Mazquez,
Miguel Angel Suárez,
Raúl Ramón González,
Santos Reves Barboza,
Emilio Villalba,
Victor Vazquez,
Máximo Rufino Vera,
Manuel Chavarria,
Baudilio Benitez,
Dorán Hipólito Layme y
Santos Rodríguez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1589 G.

SALTA, Julio 31 de 1958
Expte. N.ºs. 8175|58, 8176|58, 8178
58 y 8251|58

—VISTAS las notas N.ºs. 2443 del 16|VII; 2444 del 16|VII; 2446 del 16|VII y 2464 del 21 del VII del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, al siguiente personal a partir de la fecha que tome posesión de su cargo:

- a) Segundo Feliciano Tabarcachi, C. 1940, M. I. N.º 7.254.060, D. M. N.º 63, en el cargo de Oficial Sub Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Eloy Chaile, (Expte. N.º 8175|58).
- b) Diógenes Guillermo Tastagi, C. 1938, M. I. N.º 7.247.771, D. M. N.º 63, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N.º 8176|58).
- c) Romelio Jeréz, C. 1934 M. I. N.º 7.233.085 D. M. N.º 63, en el cargo de Cabo de Policía y en vacante de presupuesto (Expte. N.º 8178|58)
- d) Florencio Reginaldo Corbalán, C. 1927, M. I. N.º 3.911.790, D. M.

Nº 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N.º 8251|58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1590 G.
SALTA, Julio 31 de 1958

—VISTAS las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente a partir de la fecha que tomé posesión de su cargo, Auxiliar Principal, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a la señora Paula Matilde Paéz de Olea, (C. 1926 L. C. N.º 1.638.266); y mientras dure la licencia extra ordinaria concedida a la titular de dicho cargo, señorita Ana María de la Vega.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1591 G.
SALTA, Agosto 1º de 1958.
Expediente N.º 8248|58

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta eleva el Concurso de Antecedentes efectuado para proveer de Profesor en la cátedra de Derecho Administrativo y Constitucional en la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa; y

—CONSIDERANDO:

Que el análisis efectuado en los antecedentes presentados se ha tenido en cuenta la antigüedad en el título, antecedentes docentes, científicos, publicaciones y trabajos efectuados, como también los cargos desempeñados;

Por ello, atendiendo a los resultados obtenidos y a la terna propuesta por el Honorable Consejo de Profesores,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tomé posesión de su cargo, Profesor para la cátedra de Principios de Derecho Administrativo, Constitucional, de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, al doctor Adolfo Renee Troglero, (M. I. N.º 3.909.136).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1592 G.
SALTA, Agosto 1º de 1958
Expediente N.º 8539|58

VISTO el Memorandum N.º 70 "A" de fecha 31 de Julio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la

Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase en carácter de ascenso en el cargo de Oficial 5º de la Secretaría General de la Gobernación (Personal Administrativo y Técnico), y a partir del día 1º de Agosto del año en curso, al actual Auxiliar 3º de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales señor Hipólito Gregorio Ramos, C. 1930, M. I. N.º 7.221.050.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1593-G.
SALTA, Agosto 4 de 1958.

—VISTAS las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la adscripción al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, del Agente— de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Pedro Cestino Apaza.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1594-G.
SALTA, Agosto 4 de 1958.
Expte. N.º 8340-58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencias de partidas y atento lo informado por Contaduría General a fojas 2º— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfírese las partidas correspondientes a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", dentro de:

ANEXO D— Inciso IX— OTROS GASTOS: Del Parcial 23 "Gastos Generales a cargo de inversión", para reforzar el Parcial 7 "Comunicaciones". \$ 250.—

partidas estas del Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondo N.º 26.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1595-G.
SALTA, Agosto 4 de 1958.
Expte. N.º 7901|58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Comisión de Festejos Patrios de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), solicita se le otorgue un subsidio para sufragar los gastos que demandaron los actos conmemorativos, que se realizaron el día 9 del corriente mes, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicha cantidad a favor del señor Marcos Dragisich, en carácter de Presidente de la Comisión de Festejos Patrios de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en concepto de subsidio para sufragar los gastos que demandaron los actos conmemorativos del día 9 del corriente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, se imputará al Anexo B— Inciso I, Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 15— del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1596-G.

SALTA, Agosto 4 de 1958.

Expte. N° 8030/58.

—VISTO el presente expediente mediante el cual se adjunta la Resolución N° 9, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas y elevada para su correspondiente aprobación; Por ello; atento a las cláusulas contenidas en la misma y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 9— dictada por la Comisión Protectora de Bibliotecas con fecha 8 de julio del año en curso, cuyo texto íntegramente se transcribe:

“Salta, 8 de Julio de 1958. RESOLUCION N° 9
COMISION PROVINCIAL PROTECTORA
“DE BIBLIOTECAS.— Vista la presentación
“formulada por la Presidencia de la Biblioteca
“Popular de Joaquín V. González, en que solicita el reconocimiento provisorio de la Biblioteca de la citada localidad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 5829/56, y

“CONSIDERANDO:

“Que se han cumplido los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas
“RESUELVE:

“1º.— Otorgar los beneficios del reconocimiento provisorio a la Biblioteca Popular de Joaquín V. González, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 5829/56.

“2º.— Dejar establecido que se trata de una Biblioteca de categoría “B” y que en virtud del reconocimiento provisorio correspondiente se le liquide el subsidio por la suma mensual de \$ 300 m.n. para el sueldo del Bibliotecario.

“3º.— Que sólo ha de imputarse mensualmente a nombre del Presidente de la Biblioteca. Dr. Oscar H. Costas, con cargo de rendición de cuenta dentro de los diez días hábiles.

“4º.— Que según las provisiones del Art. 12— del Decreto citado, deberán liquidarse los subsidios con retroactividad a la fecha de la presente resolución.

“5º.— La presente erogación es imputada al Anexo D— Inciso 12, Item 2— Otros Gastos— Principal “C” (1), subsidios y subvenciones, Parcial 3— Fomento Bibliotecas.

“6º.— Dar traslado a las autoridades de la Biblioteca recurrente y al Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública, para el trámite contable y aprobación correspondiente.

“Firmado: Moisés Zevi, Presidente; Olber Do

menichelli— Sub—Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Prof. N. Carlos D. Martínez— Presidente del Consejo General de Educación.”

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 29.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1597-G.

SALTA, Agosto 4 de 1958.

Expte. N° 8269/58.

—VISTA la nota n° 117 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín), y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase feriado el día 16 de Agosto del año en curso en la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), con motivo de celebrar la tradicional fiesta de San Roque, patrono de ese pueblo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1598-G.

SALTA, 4 de Agosto de 1958.

Expte. N° 8306/58.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum N° 66 de fecha 28 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase vacante el cargo que ocupaba el señor Pedro Fernando Núñez, como Secretario Privado del señor Intendente Federal en esta Provincia, a partir del día 1/3/58, en razón de que desde esa fecha dejó de prestar servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 1599-G.

SALTA, Agosto 4 de 1958.

Expte. N° 8223/58.

—VISTA la nota de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de San Carlos, en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada terna figura el nombre del actual Juez de Paz Propietario y concurrirá vacante el cargo de Juez de Paz Suplente. Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase en el cargo de Juez de Paz Propietario del Departamento de San Carlos, al señor José Antonio Yanello C. 914 — M. I. N° 3.889.793, desde la fecha del presente

decreto.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Suplente del Departamento de San Carlos al señor José Marcelino Rodríguez, C. 1936— M. I. N° 7.234.791— a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 1600-G.

SALTA, Agosto 4 de 1958.

Expte. N° 8223/58.

—VISTA la nota de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de San Carlos, en la cual remite ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente en la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos), y—

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada terna no figuran los nombres de los actuales Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad.

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores Zenón Villada y Ciriaco Tapia de la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos), en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Amblayo (Dpto. San Carlos), al señor Guillermo Guzmán, C. 1318—M. Iud. N° 3.948.193, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Amblayo, (Dpto. San Carlos), al señor Mariano Guaymás, C. 1920—M. I. N° 3.930.878, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 1909 — Permiso de solicitud para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco Miguel Asencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaguero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 260º al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90º de C. a D. 5.000 metros y 180º y de D. a A. o sea al punto de partida 4.000 metros y 270º, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticiónada resulta libre de otros pedimentos mine-

ros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1953.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/53.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 64168—M, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del Cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano número) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90º al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180º; de C. a D. 4.000 metros y 270º y de D. a A. 5.000 metros y 360º, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/53.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llamas de Licandro en Expediente Número 2578—L, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada La Yesera, de la terminación de esta medición empezará a cuenta del cateo, con 2.000 metros con dirección Norte, de este punto medirá 10.000 metros con dirección Este, de aquí medirá 2.000 metros con dirección Sud, de este punto medirá 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cierra de la poligonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta supuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", exp'te. 907-S y a la restauración de mineral de obra exp'te. 2574-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1963 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Forma, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 11/8 al 25/8/58.

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentado por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Ceibalar o Ceibal y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1913 — Solicitud de Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280(G, el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie

solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1º al 14/8/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1931 — REF: Expte. Nº 4073/49.— SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,00 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO FEREZ s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 H-s., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espiritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04

1)segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro N° 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1920 — Expte. 3027/51. — BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,071segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 554, ubicado en el Departamento de Cafayate. — En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 2/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1983 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION.

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

SALTA

LICITACION PUBLICA 485

"Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, llámase a licitación pública N° 485, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y descarga de vagones y camiones y Estibaje de materias en Playa de Aguaray, cuya apertura se realizará el día 21 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

e) 12 al 19/8/58.

N° 1984 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

SALTA

LICITACION PUBLICA 486

"Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, llámase a Licitación Pública N° 486, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y descarga de vagones y camiones y Estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se realizará el día 22 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

e) 12 al 19/8/58.

N° 1972 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 13 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

La Administración General. 1

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

N° 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra N° 505: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante—Acueducto — Tanque H° A° 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 mln. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— mln. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 6 al 29/8/58.

N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680.99 mln. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— mln., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

N° 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 523/58 (DCI) — 2° LLAMADO.

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Avuflero Salta, sito en Camp. Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de mSn. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionada, sito en Caseros 527, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la

propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagurés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

e) 7 al 21/8/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1965 — Por: MANUEL CESAR MICHEL — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ACREEDOR FRENDAARIO LEY 12.962 — REYES, PIO.

Rematará: El día 22 de agosto de 1958, a horas 10.30 en la sucursal del Banco, en S. R. N. Orán.

Una Heladera Eléctrica Comercial, 4 puertas, marca "Maderera Argentina" N° 15653, modelo A-45 mueble de madera, completamente equipada, que se encuentra en poder del señor Pío Reyes, calle Rivadavia 269 de la Ciudad de Orán.

BASE: \$ 13.000.— M/N. Comisión: 10 o/o FACILIDADES DE PAGO:

El Banco acordará facilidades hasta su máximo de \$ 10.000.— mln. a quien resulte comprador, pagadero en ocho cuotas trimestrales é interés del 7½%, con prenda fija sobre el bien adquirido.— Los interesados podrán asesorarse previamente sobre las posibilidades de ser beneficiarios de tales franquicias en las sucursales Orán y Salta del Banco de la Nación.

MANUEL CESAR MICHEL, Martillero Público, 20 de Febrero 136, Salta.

e) 11/8 al 21/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1985 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vida: Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urrbarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN FERREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

N° 1971 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Mo

rillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana P. mental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo. — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

SALTA, Julio 22 de 1958.
Dra. Eloisa J. Aguilar
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de Julio de 1958.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armaudo Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Gmenez; Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y empaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días. Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 19/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sforzina Arrieta, por el término de treinta días bajo

Junio 4 de 1958. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779— SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Iriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHEI VA RIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 13/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J.

Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eulemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1720

SUCESORIO: — El señor Juez de quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 1/7 al 12/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO.

Judicial — Existencias. Cine Bar Rex — Base: \$ 85.000.— M.N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522, frente a la Plaza Guruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Cchen.a y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antefond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cañero con marco madera; Una cortina de fe pa doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 silas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; silas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesas pie de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas varias; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citación hecha de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Carstulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. Nº 345/58.— Señala el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 308 Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

Nº 1986 — POR: FRANCISCO PINEDA

Un Refrigerador y una Cocina

El día viernes 29 de Agosto del corriente año a horas 18 remataré en la calle Alberdi 203, Sin Base y al mejor postor, una cocina marca Casfer modelo S.L. color blanco de dos quemadores y horno Nº 106.854 y un combinado Marca Antofer de piso 10 vitrinas ambas ordas para C. A. con dos parlantes Nº 12.658 donde puede ser revisado en calle Caseros 667. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 5ª Nominación "Ejecutivo Prendario Fernández Antonio vs. Correa Simón Albino". En el acto del remate se abonará el importe en negro y comisión de arancel a cargo del comprador publicación de edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 12 al 14/8/58.

Nº 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA.

Judicial — Hedera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1953 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, Nº 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto Nº 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1964 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — ROPERIA — SIN BASE.

El día 13 de Agosto de 1958, a horas 17, en mi escritorio de Calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes artículos: 12 camisas de frisa a cuadrado; 6 camperas rayón combinadas para hombre; 13 vestidos para niña de piqué blanco; 4 holandas para niño piqué blanco; 3 pijamitas de poplín florado para niño; 8 trajecitos tejidos color blanco para niña; 9 camperitas tejidas color blanco para niña; 9 camperitas tejidas color blanco para niña y 8 soleras blancas para niña.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Gallegos, domiciliado en Vesputio (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en los autos: Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 9 de la Capital Federal Dr. Oscar E. Scrantes Peña.— Cobro Ordinario — Tejeduría San Martín S. A. C. I. vs. Antonio Gallegos — Expte. Nº 1421/58.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 11/8 al 13/8/58.

Nº 1952 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA POTRERO DE GALLINATO — BASE: \$ 75.000.—

El 18 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en Juicio Sucesorio de Juan de La Cruz Nogares venderé con la base de Setenta y Cinco Mil Pesos una fracción de la propiedad denominada Potrero de Gallinato, ubicada en el Departamento de La Caldera, con una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, 1143 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Santa Gertrudis de propiedad de los herederos de Angel Solá; Sud. propiedad de Carlos Durand; Este, finca Mojito de herederos de Angel Solá y Oeste fracción de la finca Gallinato de Hilario Arias.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Tribuno y Boletín Oficial.

e) 11/8 al 18/8/58.

Nº 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNELIO JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00

El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavado plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida Nº 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quincana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lina Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2647/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.— El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 6671/57. Seña: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.— El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor del Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Seña el 30% en el acto del

remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1932 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — 20 TONELADAS DE MINERAL BORATO — BASE \$ 10.322.64 M/N.

El día lunes 18 de agosto de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.322.64 M/N., 20 Toneladas de mineral Borato, el que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Oscar Torres, dicho mineral se encuentra en la playa de la estación de F. C. de Salar de Pocitos, jurisdicción del Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Veinovich Savo vs. Natale Ricardo A.—Embargo Prev. Expte. Nº 6819.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

Nº 1931 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.

El día 14 de agosto de 1958 a horas 17,30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica marca "SARINA" Tipo carníceros, mueble enchapado en madera de roble, la que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, donde puede ser revisada por los interesados en el domicilio de la calle Santa Fe Nº 736 de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Saravia Cornejo Carlos vs. Alvarez Laudino —Ejec. Expte. Nº 5967.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 6 al 12/8/58.

Nº 1928 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL.

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 653, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m/n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Sel-

mar", 6 puertas, mod. AC-66, gabinete Nº 48.555, equipo Nº 2GA 2210, motor de 1/2 I.P. Nº 3038 marca B-T-H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: Ejecución Prendaria "Margalef José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076—3488.

e) 6 al 18/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frias. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial,

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.—

horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Rematare, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jesemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wituna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 37.830|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28|7 al 8|9|58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 3. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22|7 al 2|9|58.

Nº 1731 — Pcr: José Alberto Cornejo
Judicial — Finca "La Merced de Arriba"

BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la

extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de dona Estéja Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón, Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Lomas Ruiz y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 31 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Masciarelli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2|7 al 13|8|58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuesto por el art. 576 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL, compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19|6|58.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 7|7 al 19|8|58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO Y SEPARACION DE BIENES— Pedro Venancio Snuco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037|58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Snuco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12|3 al 9|9|58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársela Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7|8 al 4|9|58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársela defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10|7 al 2|9|58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársela defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7|8 al 4|9|58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5|8 al 17|9|58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1959 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, notifica por el presente edicto que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, al señor Gustavo A. Marrupe, que en el juicio caratulado: "Ejecutivo— José Mendoza vs. Gustavo A. Marrupe", Expte. Nº 58268|58, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, dice así: "Salta, 31 de Julio de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.— Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga cargo del pago del capital de \$ 6.200.— m.n. sus intereses y las costas del juicio; y cuyo fin regu los honorarios del Dr. Enso Hilda go Saracho, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado en la suma de Mil ciento noventa pesos con Dieciséis centavos moneda nacional (\$ 1.190.16 m.n.).— II.— Notificar al demandado de la presente sentencia, por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III.— Cópiese, notifíquese y róngase.— El.: de 6.200.— m.n.: Vale.— ERNESTO SAMAN.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 8 al 12|8|58.

Nº 1782 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 notifica a la señora Lastenio M. de Díaz, la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 7 de Julio de 1958.— AUTOS Y VISTOS.....

CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuya fin regule los honorarios del Dr. Merardo Cuellar en \$ 108.— m.m. como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado N° 2.— IV) Regístrese, notifíquese y archívese. Dr. Ramón S. Jiménez

SALTA, Julio 8 de 1958

EMILIANO E. VIERA — SECRETARIO
e) 11 al 13/8/58

CONCURSO CIVIL

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julio Díaz Villalba, en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y

junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 1966 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA — RIO BERMEJO S. A. AG. E. IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a

esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiencia de entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11/8 al 19/8/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR